

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0031

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 115/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0031, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL MOPC”.**



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del martes 28 de agosto del año 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, presentado en fecha 10 de agosto de 2018, por los peritos evaluadores, el señor **Fernando Jiménez Rivas**, Mayor, E.R.D., Encargado de Logísticas de la Comisión Militar y Policial (MOPC); **Lic. Manuel Morban López**, Director de Revisión y Análisis (MOPC) y el **Lic. Miguel Ángel De Los Santos Terc**, Encargado Administrativo de Equipos Pesados y Logística (MOPC), designados al efecto mediante Acto Administrativo No. 87/2018, de fecha 05 de julio de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031, llevado a cabo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC*”.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, los bienes requeridos mediante procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031, llevado a cabo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC*”.

**TERCERO: DECLARAR DESIERTO**, si procede, el bien requerido y no ofertado por las empresas participantes mediante el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0031, llevado a cabo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC*”.

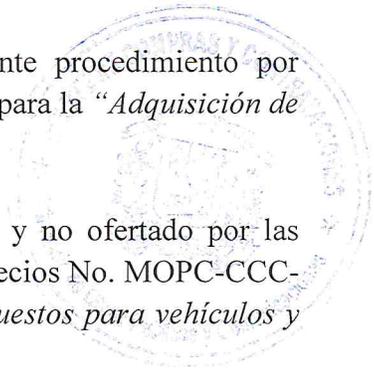
**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros*”.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “*Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...) Párrafo. La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones*”.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, “*La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente*”.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta técnica y económica.



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.



**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que en fecha 05 de julio de 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 87/2018 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas llevado a cabo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC*”.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

*“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas,*

mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.



**VISTO:** El Acto Administrativo No. 87/2018 de fecha 05 de julio del 2018, a través del cual este Comité de Compras y Contrataciones, verificó los documentos listados a continuación:

1. El Oficio No. CM-0440, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, solicitando la adquisición de neumáticos, recibido ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de abril de 2018.
2. El Oficio No. DGET/02322/2018, elaborado por el Sr. Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General de Equipos y Transporte del MOPC, recibido ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de mayo de 2018.
3. El Oficio No. DCC-851-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero, relativo a la solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$4,594,222.73.
4. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1528304534917EynL6, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta y Siete pesos dominicano con 92/100 (RD\$3,824,737.92).

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que luego de emitido el Acto Administrativo No. 87/2018 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

**RESULTA:** Que en virtud de la normativa, en fecha 10 de julio de 2018 se procedió a invitar a las siguientes personas jurídicas, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, para que presenten propuestas, a saber:

No.	INVITADOS	RNC	RPE
1	Cáceres & Equipos, S.R.L.	101782846	347
2	Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	101602211	2188
3	Batista Peña & Asocs, S.R.L.	101633379	2112
4	Inversiones Wilenu, S.R.L.	130247161	1938

5	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	101860782	1730
6	Office Seat, S.R.L.	130093814	1009
7	Peralta & Compañía, SAS	101039728	1578
8	Moto Maritza, S.R.L.	130174539	1705

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

**VISTAS:** Las invitaciones por correo electrónico realizadas a 8 oferentes en fecha 10 de julio de 2018, a las razones sociales:

No.	INVITADOS	RNC	RPE
1	Cáceres & Equipos, S.R.L.	101782846	347
2	Centro Automotriz Remesa, S.R.L.	101602211	2188
3	Batista Peña & Asocs, S.R.L.	101633379	2112
4	Inversiones Wilenu, S.R.L.	130247161	1938
5	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	101860782	1730
6	Office Seat, S.R.L.	130093814	1009
7	Peralta & Compañía, SAS	101039728	1578
8	Moto Maritza, S.R.L.	130174539	1705

**VISTA:** La constancias de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 10 de julio de 2018.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que de acuerdo al cronograma de actividades de la comparación de precios llevado a cabo para el *“Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC”*, la etapa para realizar preguntas y respuestas estuvo realizada de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Plazo para realizar consultas por parte de los oferentes	Hasta el martes 17 de julio 2018.

Plazo para el MOPC emita respuestas a los Oferentes

Hasta el jueves 19 de julio de 2018.

**RESULTA:** Que vencido el plazo para realizar preguntas, las mismas fueron respondidas a través del Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones” y el Documento Estándar No. SNCC.F.018 correspondiente a la “Enmienda No. 01-2018”, debidamente notificado a los oferentes invitados, así como a los proveedores que mostraron interés en el procedimiento y publicadas en los medios electrónicos correspondientes, en fecha 19 de julio de 2018.

**RESULTA:** Que mediante Documento Estándar No. SNCC.F.018 correspondiente a la “Enmienda No. 01-2018” fue modificado el numeral 8 referente al “Cronograma de actividades”, en el entendido de establecerse que la recepción del Sobre B, relativo a la oferta económica, sería recibido el mismo día de la presentación del Sobre A, es decir, el martes 24 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m.

**CONSIDERANDO:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a Consultas al Pliego de Condiciones” de fecha 19 de julio de 2018.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.F.018 correspondiente a la “Enmienda No. 01-2018”, de fecha 19 de julio de 2018.

## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que en cuanto al plazo para presentar propuesta, según lo establecido en la convocatoria y pliego de condiciones específicas y su posterior modificación mediante Enmienda No. 01-2018 de fecha 16 de julio de 2018, la recepción de las ofertas técnicas y económicas fue

pautada para el martes 24 de julio de 2018 hasta las 10:00 a.m. y la apertura de las ofertas técnicas a las 10:30 a.m.



**RESULTA:** Que en el acto de apertura de ofertas técnicas estando presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional 6422, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías:

NO.	OFERENTES	RPE
1	GRUPO COMETA, S.A.	263
2	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.	588
3	VINICIOS REPUESTOS & SERVICIOS, S.R.L.	6518
4	DIES TRADING, S.R.L.	34748

**RESULTA:** Que una vez aperturados los “Sobre A” de los referidos oferentes y verificando su cumplimiento, quedando las propuestas económicas “Sobre B” custodiadas por el Departamento Legal hasta el día pautado en el cronograma.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y aperturas y lecturas de las propuestas técnicas en fecha martes 24 de julio de 2018.

**VISTO:** El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Dra. Cecilia Jiménez Pérez, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 24 de julio de 2018.

### Sobre la evaluación de ofertas técnicas

**RESULTA:** Que una vez finalizado el acto de apertura de las ofertas técnicas en fecha 24 de julio de 2018, la Licda. María Scheker, Directora del Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, procedió a remitir a los peritos designados mediante Oficio No. DCC-1146-2018, las ofertas técnicas presentadas por los oferentes GRUPO COMETA, S.A.; LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.; VINICIO REPUESTOS & SERVICIOS, S.R.L.; y DIES TRADING, S.R.L., para que en sus respectivas calidades procedan a elaborar el informe de evaluación correspondiente.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, en fecha 27 de julio de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Subsanables de Ofertas Técnicas "Sobre A", elaborado por los peritos designados, mediante Oficio No. 43-2018, donde se solicitó a los 4 oferentes participantes la subsanación de documentos.

**RESULTA:** Que en la misma fecha, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar vía correo electrónico a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable la presentación de dichos documentos, otorgando hasta el día miércoles 1ero. de agosto del 2018 hasta las 04:00 p.m. para tales fines.

**RESULTA:** Que vencido dicho plazo, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados mediante el Oficio No. DCC-1196-2018 los documentos subsanados por los proponentes, a los fines de ponderación y emitir el informe técnico final de habilitación o no habilitación de oferente para conocimiento de su oferta económica.

**RESULTA:** Que la notificación de habilitación y no habilitación de oferentes estuvo programada según el pliego de condiciones específicas para el día martes 31 de julio de 2018; sin embargo, la misma no pudo ser realizada, ya que no fue posible culminar con el proceso de evaluación, atendiendo a la rigurosidad con la que se llevó a cabo, siendo pautado el aviso habilitación para el día 03 de agosto de 2018.

**RESULTA:** Que, llegado el día 3 de agosto de 2018, no había sido recibido el informe correspondiente por parte de los peritos, por lo que por instrucción de este Comité de Compras y Contrataciones, se ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación vía correo electrónico a los oferentes el lunes 06 de agosto de 2018, convocándose la apertura para el día 08 de ese mismo mes y año.

**RESULTA:** Que en fecha 06 de agosto de 2018, fue presentado el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica donde se hizo constar los oferentes que se encontraban habilitados y no habilitados



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

para el conocimiento de su oferta económica, basados en los requerimientos del Pliego de Condiciones:

<b>HABILITADOS PARA APERTURA ECONÓMICA:</b>	
1	GRUPO COMETA-S.A.
2	LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L.
3	VINICIO RESPUESTOS & SERVICIOS, S.R.L. (Solo para Repuestos)
<b>NO HABILITADOS PARA APERTURA ECONÓMICA:</b>	
4	DIES TRADING, S.R.L.



**RESULTA:** Que la propuesta presentada por DIES TRADING, S.R.L., no fue habilitada ya que no presentó la certificación de autorización de fabricante así como tampoco la Garantía otorgada por el fabricante de cinco (05) años en desperfectos de fabricante de los neumáticos, documentos solicitados en la etapa de subsanación.

**RESULTA:** Que en consecuencia, en fecha 06 de agosto de 2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 04 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, indicándoles además que la apertura de ofertas económicas sería llevada a cabo el miércoles 08 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1146-2018 de fecha 24 de julio de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitiendo las ofertas técnicas presentadas por los oferentes para que procedan a elaborar el informe de evaluación correspondiente.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de julio de 2018.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de notificación de habilitación de subsanables de fecha 27 de julio de 2018, dirigido a **VINICIO REPUESTOS & SERVICIOS, S.R.L.; LUBRICANTES DIVERSOS, S.R.L. y GRUPO COMETA, S.R.L.**

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1196-2018 de fecha 01 de agosto de 2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de documentos subsanados requeridos por los peritos designados.

**VISTAS:** Las notificaciones de prórroga para la habilitación y no habilitación de los oferentes realizadas vía correo electrónico por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha 31 de julio de 2018.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de agosto de 2018.

**VISTAS:** Las notificaciones de habilitación y no habilitación de los oferentes realizadas via correo electrónico en fecha 06 de agosto de 2018.



**Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que estando programado para el día 08 de agosto de 2018 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el procedimiento, se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las 3 empresas habilitadas y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Cecilia Jiménez Pérez, última que recogió toda la información del acto.

**RESULTA:** Que culminado el acto de apertura de ofertas económicas, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores mediante Oficio No. DCC-1231-2018, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, para fines de su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que en fecha 10 de agosto de 2018, fue recibido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Ofertas Económicas realizado por los peritos, en el cual se hizo constar, lo siguiente:

*“Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-031 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y REPUESTOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA USO DEL MOPC”*

*El listado de los oferentes se muestra a continuación, en orden ascendente del valor de las ofertas presentadas:*

No.	OFERENTES	LOTE	MONTO OFERTADO
1	Vinicio Repuestos y Servicios, S.R.L.	1	RD\$ 619,033.90
2	Grupo Cometa, S.A.S	2	RD\$ 3,183,115.00
3	Lubricantes Diversos, S.R.L.	2	RD\$ 4,635,697.56

**RESULTA:** Que los peritos designados en su Informe de Evaluación Final de Ofertas Económicas realizaron las siguientes observaciones:

**“OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 1:**

**1. Vinicio Repuestos y Servicios S.R.L.**

**Observaciones:**

- a) El presente oferente es el único participante dentro del Lote No.1 por lo que no pueden realizarse comparación de precios.
- b) El oferente no presenta ninguna oferta para los Ítems No.14 y No.18, por tanto, los mismos quedan desiertos para dicho proceso.

**RESULTADO LOTE 1:**

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la oferente **Vinicio Repuestos y Servicios S.R.L.** por el monto de **RDS\$619,033.90 (Seiscientos Diecinueve Mil, treinta y tres con 90/100 pesos dominicanos).**

**OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DEL LOTE 2 -**

**1. Grupo Cometa S.A.S**

**Observaciones:**

- a) El oferente no presenta ninguna oferta para el Ítem No.11.

**2. Ludisa (Lubricantes Diversos S.R.L.)**

**Observaciones:**

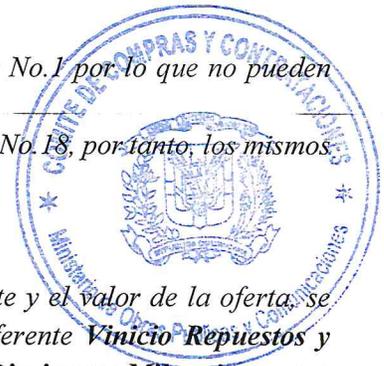
- a) El oferente no presenta ninguna oferta para los Ítems Nos. 5 - 6 - 10 y 11

**RESULTADO LOTE 2:**

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de cada oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la oferente **Grupo Cometa S.A.S.** por el monto de **RDS\$3,183,114.82 (Tres Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Catorce con 82/100 pesos dominicanos)**

Esta recomendación se realiza en virtud de que, una vez concluidas las evaluaciones de las ofertas tanto Técnicas como Económicas y luego de que las mismas fueran analizadas para determinar los oferentes calificados de acuerdo a los requerimientos de dicho proceso, se determinó que la oferta de mayor calificación es la del oferente Grupo Cometa ya que el mismo ofrece los ítems requeridos cumpliendo cabalmente con los requerimientos de este proceso a un menor costo.

\_\_\_\_\_ *No hay nada de bajo de esta línea* \_\_\_\_\_



**Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-0031**

Cuadro de montos totales ofertados. *Vinicio Repuestos y Servicios S.R.L.*

*Nota: Único oferente en el LOTE 1*

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
1	Transmisión automática para jeepeta Ford Explorer Año 2003.	Unidad	1	68,000.00	12,240.00	80,240.00	\$80,240.00
2	Culata para motor 4D56 para camioneta Mitsubishi L200 año 2001	Unidad	1	24,000.00	4,320.00	28,320.00	\$28,320.00
3	Rodamiento delantero para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	7,700.00	1,386.00	9,086.00	\$9,086.00
4	Rodamiento trasero para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	1,900.00	342.00	2,242.00	\$2,242.00
5	Culata para motor WL para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	3	22,400.00	4,032.00	26,432.00	\$79,296.00
6	Junta de Culata para motor WL para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	3	1,800.00	324.00	2,124.00	\$6,372.00
7	Correa del aire acondicionado para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	550.00	99.00	649.00	\$649.00
8	Juego de bandas de frenos delanteras para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	1,800.00	324.00	2,124.00	\$8,496.00
9	Correa del alternador para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	550.00	99.00	649.00	\$2,596.00
10	Bussing de catre para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	850.00	153.00	1,003.00	\$4,012.00
11	Calentadores para camioneta Mazda BT-50 año 2008/2015.	Unidad	12	1,300.00	234.00	1,534.00	\$18,408.00
12	Kit de cluth para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	16,800.00	3,024.00	19,824.00	\$19,824.00
13	Kit de cluth para camioneta Nissan Navarra Año 2009.	Unidad	1	21,000.00	3,780.00	24,780.00	\$24,780.00
14	Juego de pin para tractor oruga Komatsu Modelo WA380.	Unidad	1	0.00	0.00	0.00	0
15	Juego de uña del riple trasero para tractor oruga Komatsu Modelo D155A-6.	Unidad	1	28,875.00	5,197.50	34,072.50	\$34,072.50
16	Cuchillas para motoniveladora Kotmasu GD-555-5 Año 2017.	Unidad	4	9,900.00	1,782.00	11,682.00	\$46,728.00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
17	Esquineros para motoniveladora Komatsu GD-555-5 Año 2017.	Unidad	4	7,220.00	1,299.60	8,519.60	\$34,078.40
18	Juego de pines para pala cargadora Komatsu WA380-6 Año 2014.	Unidad	2	N/A	N/A	N/A	0
19	Juego de uñas para la pala cargadora Komatsu WA380-6 Año 2014.	Unidad	2	68,900.00	12,402.00	81,302.00	\$162,604.00
20	Kit de cloche para camión volteo Kenworth T-300 Año 2008	Unidad	1	48,500.00	8,730.00	57,230.00	\$57,230.00
<b>Total RD\$</b>							<b>619,033.90</b>

**Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-0031**

Cuadro comparativo de montos totales ofertados. Oferentes: Grupo Cometa, S.A.S. - LUDISA (Lubricantes Diversos, S.R.L.)

Nota: Los precios resaltados son los más bajos

Grupo Cometa, S.A.S								Ludisa (Lubricantes Diversos, S.R.L.)							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)		
1	Neumáticos 295/80R22.5 para Camión Remolque	Unidad	4	11016.95	1983.05	13000.00	\$52,000.00	Unidad	4	19,290.00	3,472.20	22,762.20	\$91,048.80		
2	Neumáticos 12R22.5 para Camión Volteo internacional	Unidad	36	11186.44	2013.56	13200.00	\$475,200.00	Unidad	36	19,390.00	3,490.20	22,880.20	\$823,687.20		
3	Neumático 1200xR24 para Camión Volteo Paystar	Unidad	23	16525.42	2974.58	19500.00	\$448,500.00	Unidad	23	31,180.00	5,612.40	36,792.40	\$846,225.20		



Handwritten signatures in blue ink.

Ludisa (Lubrificantes Diversos, S.R.L.)													
Grupo Cometa, S.A.S													
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
4	Neumático 1200 x R20 para camión remolque	Unidad	12	13050.85	2349.15	15400.00	\$184,800.00	Unidad	12	28,680.00	5,162.40	33,842.40	\$406,108.80
5	Neumático 1400X24 para todo tipo de Motoniveladora	Unidad	12	28728.81	5171.19	33900.00	\$406,800.00	Unidad	12	N/A	N/A	N/A	\$0
6	Neumático 12 x 16.5 para Mini cargadores	Unidad	16	7203.39	1296.61	8500.00	\$136,000.00	Unidad	16	N/A	N/A	N/A	\$0
7	Neumáticos 23.5 x 25 para Cargador Frontal Caterpillar 950B-H Komatsu WA380-6	Unidad	1	58728.81	10571.19	69300.00	\$69,300.00	Unidad	1	172,980.00	31,136.40	204,116.40	\$204,116.40
8	Neumáticos 1100R22 para Camion Volteo Mercedes Benz	Unidad	10	15084.75	2715.26	17800.01	\$178,000.00	Unidad	10	21,980.00	3,956.40	25,936.40	\$259,364.00
9	Neumáticos 1000R15 para Cola remolque	Unidad	16	13050.85	2349.15	15400.00	\$245,400.00	Unidad	16	19,388.00	3,489.84	22,877.84	\$366,045.44
10	Neumáticos Retro excavadora Komatsu 12.5/80-18 IMP	Unidad	2	10593.22	1906.78	12500.00	\$25,000.00	Unidad	2	N/A	N/A	N/A	\$0
11	Neumáticos Retro excavadora	Unidad	4	N/A	N/A	N/A	\$0	Unidad	4	N/A	N/A	N/A	\$0



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Grupo Cometa, S.A.S						Ludisa (Lubrificantes Diversos, S.R.L.)							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (RD\$)	ITBIS UNITARIO (RD\$)	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)	PRECIO TOTAL FINAL (RD\$)
	<u>Komatsu 16.9 L.x</u> <u>28</u>												
<b>12</b>	Neumáticos 265/70R16 para jeepeta	Unidad	4	4152.54	747.46	4900.00	<u>\$19.600.00</u>	Unidad	4	6,843.12	1,231.76	8,074.88	\$32,299.53
<b>13</b>	Neumáticos 245/70R16 para Mazda BT Donfen y Amarok	Unidad	97	3368.64	606.36	3975.00	<u>\$385.575.00</u>	Unidad	97	6,520.37	1,173.67	7,694.04	\$746,321.55
<b>14</b>	Neumáticos 235/75R15 Isuzu Truper	Unidad	8	3644.07	655.93	4300.00	<u>\$34.400.00</u>	Unidad	8	5,597.80	1,007.60	6,605.40	\$52,843.23
<b>15</b>	Neumático 700R16 para Camión Volteo Hyundai de 3 metros	Unidad	84	4724.58	850.42	5575.00	<u>\$468.300.00</u>	Unidad	84	7,245.00	1,304.10	8,549.10	\$718,124.40
<b>16</b>	Neumático 195R15 para minibús	Unidad	6	2915.25	524.75	3440.00	<u>\$20.640.00</u>	Unidad	6	5,448.30	980.69	6,428.99	\$38,573.96
<b>17</b>	Neumáticos 265/65R17 para de camioneta Ford Ranger	Unidad	6	4745.76	854.24	5600.00	<u>\$33.600.00</u>	Unidad	6	7,194.78	1,295.06	8,489.84	\$50,939.04
<b>Total RD\$</b>						<b>Total RD\$</b>						<b>\$3,183,115.00</b>	<b>\$4,635,697.56</b>

no hay nada debajo de esta línea



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas*”.

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “*Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “*Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.*”

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)*”.

**VISTO:** El Informe Final Económico elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de agosto de 2018.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**RESULTA:** Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas técnicas y económicas, procedieron a recomendar la adjudicación a los oferentes listados a continuación:

“*El listado resumen de oferentes recomendados para adjudicación, por lote:*”

No.	ADJUDICATARIO	LOTE	MONTO FINAL ADJUDICADO RD\$
1	Vinicio Repuestos y Servicios S.R.L.	1	RD\$619,033.90
2	Grupo Cometa S.A.S.	2	RD\$3,184,114.82
<b>TOTAL</b>			<b>RD\$3,803,148.72</b>

**RESULTA:** Que en cuanto a los bienes no ofertados o que no cumplieran con lo requerido, fue recomendado por los peritos la declaratoria de desierto, a saber:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAZÓN
1	14	Juego de pin para tractor oruga Komatsu Modelo WA380.	Unidad	1	No Ofertado
	18	Juego de pines para pala cargadora Komatsu WA380-6 Año 2014.	Unidad	2	No Ofertado
2	11	Neumáticos Retro excavadora Komatsu 16.9 L x 28	Unidad	4	No Ofertado

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 1 de la Ley 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;”*

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo I, del artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

**RESULTA:** Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas técnicas y económicas de las razones sociales **VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L. y GRUPO COMETA, S.A.S.**, procedieron a recomendar la adjudicación del Lote 1 y 2, si procede, por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo I, del artículo 24, de la Ley 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *“En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud*

expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.



**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas presentado en fecha 10 de agosto de 2018 por los peritos designados al efecto el señor **Fernando Jiménez Rivas**, Mayor, E.R.D., Encargado de Logísticas de la Comisión Militar y Policial (MOPC); **Lic. Manuel Morban López**, Director de Revisión y Análisis (MOPC) y el **Lic. Miguel Ángel De Los Santos Terc**, Encargado Administrativo de Equipos Pesados y Logística (MOPC), en el marco del procedimiento Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0031**, llevado a cabo para la *“Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC”*.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, a la razón social **VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L...**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC”*, por un monto total de **Seiscientos Diecinueve Mil Treinta y Tres pesos con 90/100 (RDS\$619,033.90)** los siguientes ítems:

**LOTE 1**  
**VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
1	Transmisión automática para jeepeta Ford Explorer Año 2003.	Unidad	1	68,000.00	12,240.00	80,240.00	\$80,240.00
2	Culata para motor 4D56 para camioneta Mitsubishi L200 año 2001	Unidad	1	24,000.00	4,320.00	28,320.00	\$28,320.00
3	Rodamiento delantero para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	7,700.00	1,386.00	9,086.00	\$9,086.00
4	Rodamiento trasero para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	1,900.00	342.00	2,242.00	\$2,242.00
5	Culata para motor WL para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	3	22,400.00	4,032.00	26,432.00	\$79,296.00
6	Junta de Culata para motor WL para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	3	1,800.00	324.00	2,124.00	\$6,372.00
7	Correa del aire acondicionado para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	550.00	99.00	649.00	\$649.00
8	Juego de bandas de frenos delantera para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	1,800.00	324.00	2,124.00	\$8,496.00
9	Correa del alternador para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	550.00	99.00	649.00	2,596.00
10	Bussing de catre para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	4	850.00	153.00	1,003.00	\$4,012.00

**LOTE 1**  
**VINICIO REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
11	Calentadores para camioneta Mazda BT-50 año 2008/2015.	Unidad	12	1,300.00	234.00	1,534.00	\$18,408.00
12	Kit de cluth para camioneta Mazda BT-50 año 2009/2015.	Unidad	1	16,800.00	3,024.00	19,824.00	\$19,824.00
13	Kit de cluth para camioneta Nissan Navarra Año 2009.	Unidad	1	21,000.00	3,780.00	24,780.00	\$24,780.00
15	Juego de uña del riple trasero para tractor oruga Komatsu Modelo D155A-6.	Unidad	1	28,875.00	5,197.50	34,072.50	\$34,072.50
16	Cuchillas para motoniveladora Kotmasu GD-555-5 Año 2017.	Unidad	4	9,900.00	1,782.00	11,682.00	\$46,728.00
17	Esquineros para motoniveladora Kotmasu GD-555-5 Año 2017.	Unidad	4	7,220.00	1,299.60	8,519.60	\$34,078.40
19	Juego de uñas para la pala cargadora Komatsu WA380-6 Año 2014.	Unidad	2	68,900.00	12,402.00	81,302.00	\$162,604.00
20	Kit de cloche para camión volteo Kenworth T-300 Año 2008	Unidad	1	48,500.00	8,730.00	57,230.00	\$57,230.00
<b>Monto Final Adjudicado RDS</b>							<b>\$619,033.90</b>

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Grupo Cometa, S.A.S.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC*”, por un monto total de **Tres Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Catorce pesos con 82/100 (RDS\$3,183,114.82)** los siguientes ítems:

**LOTE 2**  
**GRUPO COMETA, S.A.S.**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
1	Neumáticos 295/80R22.5 para Camión Remolque	Unidad	4	11016.95	1983.05	13000.00	\$52,000.00
2	Neumáticos 12R22.5 para Camión Volteo internacional	Unidad	36	11186.44	2013.56	13200.00	\$475,200.00
3	Neumático 1200xR24 para Camión Volteo Paystar	Unidad	23	16525.42	2974.58	19500.00	\$448,500.00
4	Neumático 1200 x R20 para camión remolque	Unidad	12	13050.85	2349.15	15400.00	\$184,800.00
5	Neumático 1400X24 para todo tipo de Motoniveladora	Unidad	12	28728.81	5171.19	33900.00	\$406,800.00
6	Neumático 12 x 16.5 para Mini cargadores	Unidad	16	7203.39	1296.61	8500.00	\$136,000.00
7	Neumáticos 23.5 x 25 para Cargador Frontal Caterpillar 950B-H Komatsu WA380-6	Unidad	1	58728.81	10571.19	69300.00	\$69,300.00
8	Neumáticos 1100R22 para Camion Volteo Mercedes Benz	Unidad	10	15084.75	2715.26	17800.01	\$178,000.00
9	Neumáticos 1000R15 para Cola remolque	Unidad	16	13050.85	2349.15	15400.00	\$245,400.00
10	Neumáticos Retro excavadora Komatsu 12.5/80-18 IMP	Unidad	2	10593.22	1906.78	12500.00	\$25,000.00
12	Neumáticos 265/70R16 para jeepeta	Unidad	4	4152.54	747.46	4900.00	\$19,600.00
13	Neumáticos 245/70R16 para Mazda BT Donfen y Amarok	Unidad	97	3368.64	606.36	3975.00	\$385,575.00
14	Neumáticos 235/75R15 Isuzu Truper	Unidad	8	3644.07	655.93	4300.00	\$34,400.00

**LOTE 2**  
**GRUPO COMETA, S.A.S.**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (RDS)	ITBIS UNITARIO (RDS)	PRECIO UNITARIO FINAL (RDS)	PRECIO TOTAL FINAL (RDS)
15	Neumático 700R16 para Camión Volteo Hyundai de 3 metros	Unidad	84	4724.58	850.42	5575.00	\$468,300.00
16	Neumático 195R15 para minibús	Unidad	6	2915.25	524.75	3440.00	\$20,640.00
17	Neumáticos 265/65R17 para de camioneta Ford Ranger	Unidad	6	4745.76	854.24	5600.00	\$33,600.00
<b>Monto Final Adjudicado RDS</b>							<b>\$3,184,114.82</b>

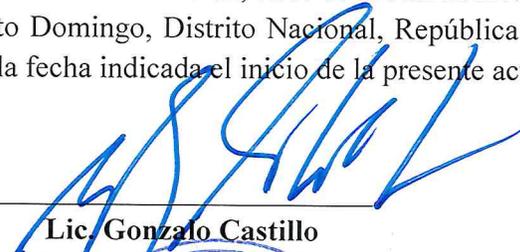
**CUARTO: DECLARAR DESIERTO**, los ítems indicados en el cuadro siguiente, por las razones expuestas en el cuerpo del presente acto y actuar en consecuencia, en función al artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, a saber:

LOTE	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RAZÓN
1	14	Juego de pin para tractor oruga Komatsu Modelo WA380.	Unidad	1	No Ofertado
	18	Juego de pines para pala cargadora Komatsu WA380-6 Año 2014.	Unidad	2	No Ofertado
2	11	Neumáticos Retro excavadora Komatsu 16.9 L x 28 <b>Cantidad mínima de lonas: 12</b> <b>Tipo de dibujo: L-4</b> <b>Año DOT: 2018</b> <b>Requisitos de protección y aseguramiento calidad:</b> Gomas tubeless, no direccional para superficies duras y blandas, con paredes reforzadas que ofrezcan protección contra rocas cortas y pinchaduras. <b>Capacidad de carga/Presión</b> 8,820 libras/ 100Psi. <b>Tipo de estructura: Nylon.</b> <b>Nota:</b> No necesita instalación, alineación y balanceo.	Unidad	4	No Ofertado

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales del procedimiento de Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2018-0031**, llevada a cabo para la "Adquisición de neumáticos y repuestos para vehículos y maquinarias del MOPC" a las partes interesadas.

**SEXTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** la publicación del presente Acto Administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el portal web de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



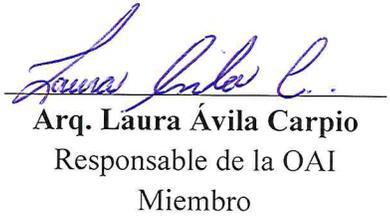
**Lic. Gonzalo Castillo**  
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones  
Presidente y miembro



**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro



**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro



**Arq. Laura Ávila Carpio**  
Responsable de la OAI  
Miembro



**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro